



Uciute mercedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

lacha formacion de Repartim.^{to} Venerecia de tiempos
latado a causa de venerecia aueiquar las haciendas
Abexion, tratos, y Comercio, de modo que aunque en
chovia nuble de febreo y inmediato de hio el non
tram.^{to} de Repartidones y Comuacion y que esto de
Enones estan aplicados sin Interuision de tiempo
de la formacion de los Repartim.^{to} no aido oable con
duirlos a la ora esta, y por conseq.^{te} no aido de entre
gado las listas Cobratorias a los Señores Alcaldes
no ampodido, ni pueden estar hacer la cobranza y
por lo mismo no an satis^{to} fho sumas pecunias can
tidades, los primeros Contribuyentes para poner
en Arca el primero tercio. Sin mismo no amodi
do por lo mismo y signuados Cobrar para poner en
Arca la resulta de quiebras, Partidas y nuevas y nua
paradas de los Repartim.^{to} de Año y inmediato pasado
respecto de que estas se cargan en los Patronos de pre
sente Año, como en todos los años anteriores, y ju
ticio Conforme al Capitulo primero de la Real
Instruccion que compendia la Real Cedula de su
Mag.^d cada Embuenavicio a diez de Mayo de
mil setecientos Veinteynueve

Señor Conde Ayuntamiento dego An reconcluyes
de Ayuntamiento que fundaron. Sin dize, segundofee
D. Jorge... D. Rodrigo Gonzalez
de Sonora fern... D. Alonso Alvarez
D. Alonso Alvarez

